

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PUBLICA ID N°3649-50-L119

DECRETO ALCALDICIO N° 1405 /

QUILLECO, JUNIO 26 DE 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 26 de Junio 2019, por la Dirección de Desarrollo Comunitario N° ID 3649-50-L119, para la **ADQ. DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA PROYECTO FONDEPORTE "FUERZA Y COMPROMISO CON EL DEPORTE LOCAL 2019"**
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco
- c) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 26 de Junio de 2019, donde Autoriza y Aprueba las Bases Administrativas Generales para el llamado a Licitación **ADQ. DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA PROYECTO FONDEPORTE "FUERZA Y COMPROMISO CON EL DEPORTE LOCAL 2019"**

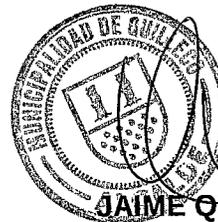
D E C R E T O:

- 1.- **DESIGNASE,** la siguiente Comisión de Evaluación para el **ADQ. DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA PROYECTO FONDEPORTE "FUERZA Y COMPROMISO CON EL DEPORTE LOCAL 2019"** a:
 - Administrador Municipal
 - Secretario municipal
 - Encargada de Promoción Comunitaria
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación, o quien Designe o subrogue el Alcalde, confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUNA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: JQA/EAR/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Administración
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Arch. Adquisiciones